



PERIÓDICO OFICIAL



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y MEDIACIÓN

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. miércoles, 19 de noviembre de 2025 071

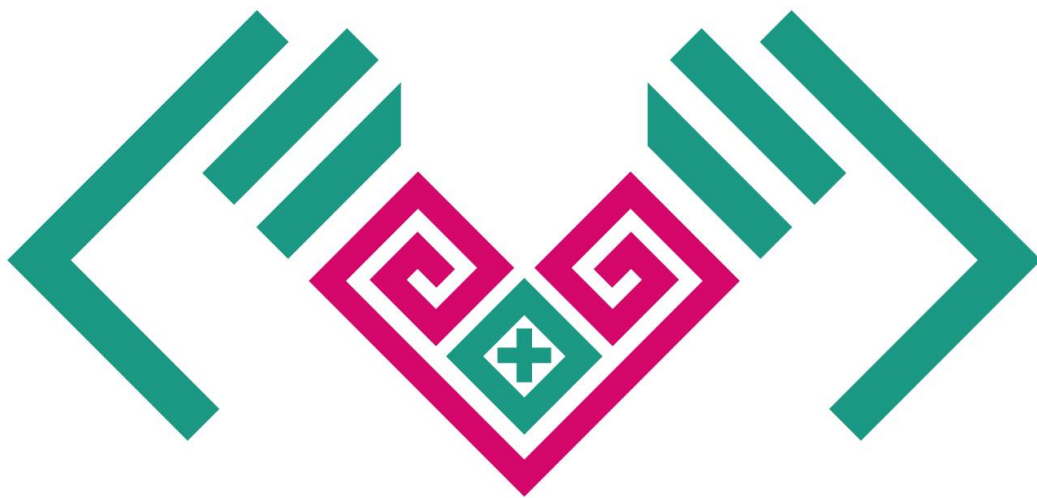
INDICE

Publicaciones Estatales		Página
Decreto No. 016	Por el que se deroga el artículo 53 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de Chiapas.	1
Decreto No. 017	Por el que, el Pleno de la Sexagésima Novena Legislatura, autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para desincorporar del patrimonio municipal, dieciséis bienes inmuebles, para enajenarlos vía donación a favor del Gobierno del Estado de Chiapas, quien los destinará para 9 Jardines de Niños, 6 Primarias y una Telesecundaria, ubicados en diversas Colonias y Fraccionamientos de esta Ciudad.	4
Decreto No. 018	Por el que, el Pleno de la Sexagésima Novena Legislatura, autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Rayón, Chiapas, para desincorporar del patrimonio municipal, un bien inmueble con superficie de 72,504.08 metros cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor de la Universidad Tecnológica de la Selva (UTSELVA), ubicada en Avenida 3ra. Norte Poniente, Barrio San Antonio, de ese Municipio.	13
Pub. No. 0857-A-2025	Decreto por el que se Declara Área Natural Protegida con la Categoría de Centro Ecológico Recreativo "Los Pulmones de la Capital", ubicada en el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	18
Pub. No. 0858-A-2025	Decreto por el que se Declara Área Natural Protegida con la Categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica "Laguna de Pájaros Azules", ubicada en el municipio de Jitotol, Chiapas.	29
Pub. No. 0859-A-2025	Decreto por el que se Declara Área Natural Protegida con la Categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica "El Mirador", ubicada en el municipio de Jitotol, Chiapas.	39
Pub. No. 0860-A-2025	Decreto por el que se Declara Área Natural Protegida con la Categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica "Mina Banderas", ubicada en el municipio de Pantepec, Chiapas.	48



Publicaciones Estatales:		Página
Pub. No. 0861-A-2025	Manual de Procedimientos del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana.	62
Pub. No. 0862-A-2025	Manual de Organización del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas.	284
Pub. No. 0863-A-2025	Convocatoria Pública Estatal No. 012E/2025, formulada por la Secretaría de Infraestructura del Estado de Chiapas.	310
Publicaciones Municipales:		Página
Pub. No. 0291-C-2025	Acuerdo por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Juventud del municipio de TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	312
Pub. No. 0292-C-2025	Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio de CHILÓN, CHIAPAS.	315
Pub. No. 0293-C-2025	Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública y de Tránsito y Vialidad Municipal de CHILON, CHIAPAS.	361
Avisos Judiciales y Generales:		380





HUMANISMO QUE TRANSFORMA



Publicación No. 0862-A-2025



**CENTRO ESTATAL
DE TRASPLANTES
DE CHIAPAS**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Noviembre 2025





**CENTRO ESTATAL
DE TRASPLANTES
DE CHIAPAS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Índice

Contenido	Página
Autorización	1
Introducción	2
Antecedentes	3
Marco Normativo Aplicable	4
Misión	5
Visión	6
Organigrama y Funciones	7
Glosario de Términos	21
Grupo de Trabajo	23





**CENTRO ESTATAL
DE TRASPLANTES
DE CHIAPAS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Autorización

Con fundamento en el artículo 14, fracción VII del Reglamento Interior del Centro Estatal de Trasplantes, se expide el presente Manual de Organización, que tiene como finalidad servir de instrumento para la toma de decisiones.

El presente manual, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial.

Dra. Krystell Dávalos Barrientos Directora General.- **Rúbrica**

Primera Emisión	Actualización	Pagina
Noviembre 2016	Noviembre 2025	1





**CENTRO ESTATAL
DE TRASPLANTES
DE CHIAPAS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Introducción

El Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas, es un órgano administrativo desconcentrado jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Protección Civil, el cual tiene como objeto principal promover, apoyar y coordinar estrategias y programas en materia de la disposición de órganos y tejidos de seres humanos con fines terapéuticos, así como, vigilar la asignación de éstos, de conformidad con las disposiciones legales, es por ello, que este manual de organización tiene como propósito orientar al personal del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas, en la ejecución de las funciones asignadas a cada órgano administrativo; asimismo, sirve como instrumento de apoyo para el control y evaluación.

Primera emisión	Actualización	Página
Noviembre 2016	Noviembre 2025	2





MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Antecedentes

Se crea el Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas, como un Organismo Auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado, mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial N° 108, Tomo III, 3ª Sección de fecha 21 de mayo de 2014, Publicación N°. 540-A-2014, con Dictamen N° SH/SUBA/DGRH/DEO/049/2015, la Secretaría de Hacienda autoriza la estructura orgánica del Centro.

Mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial N°. 004, Tomo III, 2ª. Sección, de fecha 26 de diciembre de 2018, Publicación N°. 0021-A-2018, se crea el Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas, como un órgano administrativo Desconcentrado, jerárquicamente subordinado de la Secretaría de Salud, con el objetivo principal de promover, apoyar y coordinar estrategias y programas en materia de la disposición de órganos y tejidos de seres humanos con fines terapéuticos, así como, vigilar la asignación de estos.

Para dar cumplimiento al citado Decreto, la Secretaría de Hacienda emitió el Dictamen N°. SH/CGRH/DEO/009/2019.

Sin embargo, a partir del 01 de marzo de 2020, se modificó la estructura del Centro, mediante Dictamen N°. SH/CGRH/DEO/118/2020, esto con la finalidad de contar con una estructura orgánica acorde a sus necesidades.

Con Decreto publicado en el Periódico Oficial N°. 345, Tomo III de fecha 8 mayo de 2024, Publicación N°.5186-A-2024, se reforma y adicionan diversas disposiciones del Decreto por el que se crea el Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas, como órgano administrativo Desconcentrado jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Protección Civil.

Se actualiza la estructura del Centro, mediante Dictamen N°SF/CGRH/DEO/0045/2025.

Queda sin efecto el manual de organización publicado en el Periódico Oficial, No 294, Tomo III de fecha 26 de julio de 2023, mediante publicación N°. 3925-A-2023.

Primera emisión	Actualización	Página
Noviembre 2016	Noviembre 2025	3





**CENTRO ESTATAL
DE TRASPLANTES
DE CHIAPAS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Marco Normativo Aplicable

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 4 Párrafo 4.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Ley General de Salud.
- Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.

Estatat

- Plan Estatal de Desarrollo, vigente.
- Ley de Salud del Estado de Chiapas.
- Decreto por el que se crea el Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas.
- Reglamento Interior.
- Manual de Inducción.
- Manual de Organización.
- Manual de Procedimientos.

Páginas de Internet de consulta

- <http://www.chiapas.gob.mx>
- <http://www.chiapas.gob.mx/funcionarios/>
- <https://cetra.chiapas.gob.mx>

Primera emisión	Actualización	Página
Noviembre 2016	Noviembre 2025	4





**CENTRO ESTATAL
DE TRASPLANTES
DE CHIAPAS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Misión

Coordinar las acciones en materia de Trasplantes en los sectores público, social y privado, relativos a decidir y vigilar la asignación de órganos y tejidos a la población demandante, vigilando el cumplimiento del marco jurídico y normativo de su competencia, estableciendo políticas, estrategias y acciones que permitan el desarrollo de los programas en esta materia.

Primera emisión	Actualización	Página
Noviembre 2016	Noviembre 2025	5





MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Visión

Consolidar un Sistema Estatal de Trasplantes en la entidad, que permita mejorar las expectativas de vida de la población afectada, mediante la adecuada coordinación y regulación en materia de disposición de órganos y tejidos.

Primera emisión	Actualización	Página
Noviembre 2016	Noviembre 2025	6





**CENTRO ESTATAL
DE TRASPLANTES
DE CHIAPAS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Organigrama y Funciones

Primera emisión	Actualización	Página
Noviembre 2016	Noviembre 2025	7

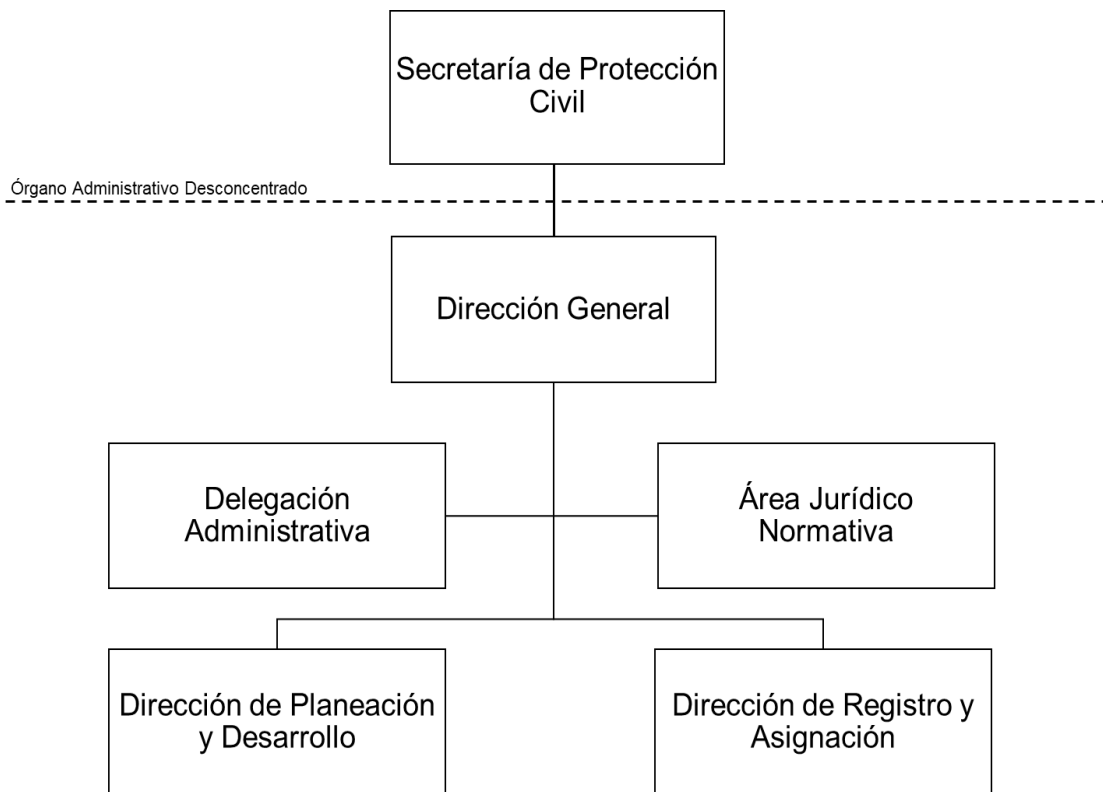




**CENTRO ESTATAL
DE TRASPLANTES
DE CHIAPAS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Organigrama General



Dictamen N° SF/CGRH/DEO/0045/2025

Primera emisión	Actualización	Página
Noviembre 2016	Noviembre 2025	8





**CENTRO ESTATAL
DE TRASPLANTES
DE CHIAPAS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Órgano Administrativo: Dirección General.

Propósito: Dirigir el Centro Estatal de Trasplantes responsablemente para promover la cultura de la donación de órganos y garantizar a la sociedad la legalidad de los procesos de donación, asignación y trasplantes de órganos, tejidos y células de seres humanos.

Funciones:

- Autorizar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, Programa Operativo Anual y la Cuenta Pública del Centro, previa aprobación del Secretario.
- Autorizar el proyecto de Reglamento Interior y Manuales Administrativos del Centro, previa aprobación del Secretario para la aplicación y difusión correspondiente.
- Validar los proyectos de tecnología de información del Centro, previa aprobación del Secretario, para autorización de la instancia normativa correspondiente.
- Autorizar propuestas de restructuración orgánica y de plantilla de plazas del Centro, previa aprobación del Secretario.
- Autorizar las solicitudes de evaluación, cursos de capacitación, recreación y adiestramiento para el desarrollo del personal del Centro, ante la instancia correspondiente.
- Autorizar la adquisición de bienes e insumos, la contratación de servicios; así como el trámite de pago a proveedores, prestadores de servicios, viáticos y combustible.
- Dirigir la solventación de las auditorías realizadas por los organismos fiscalizadores, en coordinación con los órganos administrativos del Centro.
- Autorizar los contratos y convenios derivados de actos jurídicos y administrativos realizados por el Centro.
- Validar los programas y actividades de difusión para la promoción de la cultura de la donación entre el sector educativo y salud del Estado.

Primera emisión	Actualización	Página
Noviembre 2016	Noviembre 2025	9





**CENTRO ESTATAL
DE TRASPLANTES
DE CHIAPAS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

- Autorizar la capacitación para los profesionales, especialistas y técnicos que realicen trasplantes de órganos, células y tejidos de seres humanos; así como para el personal involucrado en los procesos de trasplantes en el Estado.
- Supervisar que las altas y bajas de donadores y receptores de órganos, células y tejidos de seres humanos, se realicen en el Sistema Estatal de Trasplantes del Estado, así como mantener actualizado el Registro Nacional de Trasplantes.
- Dirigir el desarrollo de los programas y estudios de investigación que estén relacionados con la disposición de órganos, células y tejidos de seres humanos, previa aprobación del Secretario, para cumplir con los objetivos del Centro.
- Dirigir los programas educativos para fomentar los principios de bioética y tanatología dirigidos a los donadores y receptores de trasplantes de órganos, células y tejidos de seres humanos, previa aprobación del Secretario, para cumplir con los objetivos del Centro.
- Supervisar los establecimientos que integran la Red de Trasplantes y los profesionales capacitados que intervengan en los procesos de donación y trasplantes, para que se realicen en tiempo y forma.
- Supervisar el cumplimiento de la normativa aplicable para el control y vigilancia de las donaciones y trasplantes de órganos, células y tejidos en seres humanos, se realicen en coordinación con las autoridades sanitarias federales y estatales, para su control correspondiente.
- Autorizar los proyectos de adquisición y/o arrendamiento de bienes o servicios informáticos, equipos de comunicación y telecomunicaciones que requiera el Centro, para su autorización ante la instancia correspondiente.
- Supervisar la contratación de médicos especialistas cuando las necesidades del centro así lo requieran.
- Validar la adquisición de equipo médico y medicamentos inmunosupresores para los pacientes trasplantados.

Primera emisión	Actualización	Página
Noviembre 2016	Noviembre 2025	10





**CENTRO ESTATAL
DE TRASPLANTES
DE CHIAPAS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Organigrama Específico



Primera emisión	Actualización	Página
Noviembre 2016	Noviembre 2025	11





MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Órgano Administrativo: Delegación Administrativa.

Propósito: Administrar eficientemente el uso de los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta el Centro.

Funciones:

- Elaborar el registro de los movimientos nominales y las incidencias del personal de confianza en el Sistema de Nómina del Estado de Chiapas, para la elaboración y timbrado de la nómina por parte de la Secretaría de Finanzas.
- Coordinar y tramitar las solicitudes de evaluación, cursos de capacitación, recreación y adiestramiento para el desarrollo del personal del Centro, ante la instancia correspondiente.
- Elaborar y actualizar los manuales administrativos, para su difusión y aplicación correspondiente.
- Elaborar e integrar proyectos de reestructuración orgánica y plantilla de plazas, para su autorización ante la Secretaría de Finanzas.
- Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Centro, en los Capítulos que le correspondan, así como las adecuaciones presupuestales.
- Realizar el registro presupuestal y contable de las operaciones del Centro, y el cierre correspondiente en el Sistema Integral de Gestión Hacendaria y Administrativa de Chiapas (SIGHA).
- Realizar la adquisición de bienes e insumos, la contratación de servicios; así como el trámite de pago a proveedores, prestadores de servicios, viáticos y combustible.
- Realizar el trámite de pago de cuotas patronales, impuestos y contribuciones, ante la Secretaría de Finanzas.
- Elaborar el informe financiero y presupuestal para la integración de la Cuenta Pública.
- Elaborar la integración del Programa Anual de Adquisiciones del Centro.

Primera emisión	Actualización	Página
Noviembre 2016	Noviembre 2025	12





**CENTRO ESTATAL
DE TRASPLANTES
DE CHIAPAS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

- Elaborar el control del inventario y registro de los bienes muebles del Centro en la Suite Integral de Administración del Patrimonio del Estado "SIAPE", así como del parque vehicular.
- Realizar el trámite de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que requieran los bienes muebles e inmuebles del Centro.
- Elaborar las identificaciones oficiales del personal adscrito al Centro.
- Ejecutar el programa de protección civil, en coordinación con los órganos administrativos del Centro.
- Integrar la información de la entrega - recepción en coordinación con los órganos administrativos del Centro.
- Integrar la información para la solventación de las auditorías realizadas por los organismos fiscalizadores, en coordinación con los órganos administrativos del Centro.
- Actualizar y elaborar los procesos de gestión documental emitidos por el Sistema Institucional de Archivos del Centro.
- Asesorar en materia de control de archivo a los órganos administrativos del Centro.
- Elaborar el programa anual de desarrollo archivístico del Centro.
- Aplicar métodos y técnicas archivísticas que garanticen la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita, de los documentos del archivo dependiente del Centro.
- Integrar los archivos en trámite, concentración e histórico del Centro.
- Tramitar las solicitudes de acceso a la información pública que se generen a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y del correo institucional.
- Recabar y difundir las obligaciones de transparencia a los órganos administrativos del Centro, así como solicitarles la actualización periódica.
- Asesorar a los particulares en el acceso y la elaboración de solicitudes de información.

Primera emisión	Actualización	Página
Noviembre 2016	Noviembre 2025	13

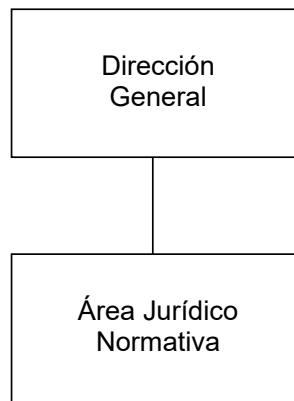




**CENTRO ESTATAL
DE TRASPLANTES
DE CHIAPAS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Organigrama Específico



Primera emisión	Actualización	Página
Noviembre 2016	Noviembre 2025	14





MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Órgano Administrativo: Área Jurídico Normativa.

Propósito: Garantizar que las acciones en materia de donación y trasplante de órganos, células y tejidos de seres humanos, se realicen con estricto apego a la normatividad establecida; proporcionando la asesoría legal al Centro en los asuntos de su competencia.

Funciones:

- Asesorar jurídicamente y emitir opinión técnica jurídica a los órganos administrativos del Centro.
- Atender los asuntos jurídicos en materia penal, civil, laboral y administrativo del Centro.
- Elaborar proyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos y acuerdos que competan al Centro.
- Elaborar y validar los contratos, convenios, acuerdos y lineamientos que competan al Centro.
- Certificar copias de documentos que obren en los archivos del Centro.
- Tramitar la publicación de los documentos que por disposición normativa deban difundirse en el Periódico Oficial.
- Elaborar y actualizar el Reglamento Interior del Centro y difundir su aplicación.
- Supervisar y controlar que los procesos de donación, asignación y trasplante de órganos, células y tejidos de seres humanos se realice en estricto apego a los criterios médicos y a la normatividad en la materia.

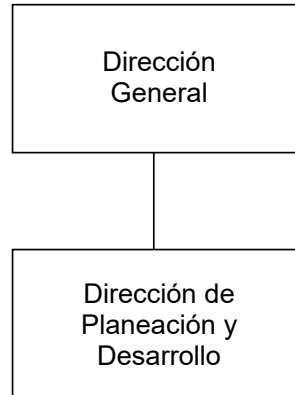
Primera emisión	Actualización	Página
Noviembre 2016	Noviembre 2025	15





MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Organigrama Específico



Primera emisión	Actualización	Página
Noviembre 2016	Noviembre 2025	16





**CENTRO ESTATAL
DE TRASPLANTES
DE CHIAPAS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Órgano Administrativo: Dirección de Planeación y Desarrollo.

Propósito: Garantizar que los profesionales y los procesos de trasplantes, se desarrollen con estricto apego a la normatividad establecida en la materia; así como, los presupuestos, informe de gobierno, programa anual y cuenta pública se formulen y gestionen con base a las necesidades del Centro.

Funciones:

- Elaborar e integrar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, el Programa Operativo Anual y la Cuenta Pública, del gasto institucional, con los órganos administrativos del Centro, para autorización de la Secretaría de Finanzas.
- Supervisar la integración y trámite de la liberación de los recursos y de las adecuaciones presupuestarias, en sus diversas modalidades (ampliación, reducción, traspasos compensados), del gasto institucional y de inversión del Centro.
- Supervisar la elaboración de los reportes de avances físico-financieros del gasto institucional autorizados al organismo público, para su presentación ante la instancia normativa correspondiente.
- Elaborar e integrar el informe financiero y presupuestal de la Cuenta Pública, para su presentación ante la instancia normativa correspondiente.
- Elaborar e integrar la información de acciones realizadas por el Centro, para el Informe de Gobierno y para su trámite ante las dependencias normativas correspondientes.
- Realizar pláticas informativas para fomentar la cultura de la donación y trasplante de órganos, células y tejidos de seres humanos en el Estado.

Primera emisión	Actualización	Página
Noviembre 2016	Noviembre 2025	17





**CENTRO ESTATAL
DE TRASPLANTES
DE CHIAPAS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Organigrama Específico



Primera emisión	Actualización	Página
Noviembre 2016	Noviembre 2025	18





**CENTRO ESTATAL
DE TRASPLANTES
DE CHIAPAS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Órgano Administrativo: Dirección de Registro y Asignación.

Propósito: Controlar el registro de donadores y receptores de órganos, células y tejidos de seres humanos del Estado, así como proveer las herramientas tecnológicas para el desarrollo de las actividades de los órganos administrativos del Centro.

Funciones:

- Coordinar la capacitación del personal especializado en trasplantes de órganos, células y tejidos para optimizar los resultados.
- Difundir la cultura de donaciones de trasplantes, mejorando las expectativas de vida de la población.
- Coordinar la adquisición de equipo médico y medicamentos inmunosupresores para los pacientes trasplantados.
- Supervisar la contratación de médicos especialistas cuando las necesidades del centro así lo requieran.
- Supervisar que se cumpla con la normativa en las donaciones y trasplantes de órganos, células y tejidos en seres humanos para el control y vigilancia con las autoridades sanitarias competentes.
- Supervisar el desarrollo y funcionamiento de la Red de Trasplantes del Estado.
- Verificar la actualización del Registro Nacional de Trasplantes, que realizan los establecimientos que integran la Red Estatal de Trasplantes para que se realice en tiempo y forma.
- Integrar los expedientes de manera digital de los receptores y donadores de órganos, células y tejidos en seres humanos del Estado.
- Asesorar y capacitar técnicamente, en el uso adecuado de los equipos de cómputo y sistemas de información, a los órganos administrativos del Centro.
- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos informáticos del Centro.

Primera emisión	Actualización	Página
Noviembre 2016	Noviembre 2025	19





**CENTRO ESTATAL
DE TRASPLANTES
DE CHIAPAS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

- Realizar los respaldos de la información digital y base de datos generada por los órganos administrativos, a través de la página web y de los sistemas internos del Centro.
- Desarrollar y actualizar los sistemas de información internos y aplicaciones, así como la información de la página Web para la difusión del Centro.
- Coordinar el traslado de órganos células y tejidos ante la Secretaría de Protección Civil.

Primera emisión	Actualización	Página
Noviembre 2016	Noviembre 2025	20





**CENTRO ESTATAL
DE TRASPLANTES
DE CHIAPAS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Glosario de Términos

A

Auditoría:

Inspección o verificación a la contabilidad de un Organismo de la Administración Pública, que es realizada por la dependencia normativa con el fin de comprobar si los recursos fueron erogados para el cumplimiento de sus objetivos.

B

Bioética:

Es la rama de la ética dedicada a proveer los principios para la conducta más apropiada del ser humano respecto a la vida, tanto de la vida humana como de la vida no humana.

C

Células:

Es la unidad morfológica y funcional de todo ser vivo.

Criterio médico:

Determinar la procedencia o improcedencia de realizar el proceso de donación y trasplante de órganos, células y tejidos de seres humanos, con base a la situación o afección del donador o receptor.

Costos de Cumplimiento:

Costos en los que incurren los agentes económicos y la población para cumplir con las regulaciones, los trámites o los requisitos de los servicios.

Cultura de la donación y trasplante:

Creencias y pautas de conductas sobre la donación de órganos.

D

Donador de órganos:

Persona que en vida ha tomado la decisión, de que, al morir, sus órganos o tejidos sean donados, para que otra persona se salve y mejore su calidad de vida.

P

Proceso de donación y trasplante:

Desarrollar las diferentes etapas para la transferencia de un órgano, célula o tejido de seres humanos, de una parte del cuerpo a otra o de un individuo a otro.

Primera emisión	Actualización	Página
Noviembre 2016	Noviembre 2025	21





**CENTRO ESTATAL
DE TRASPLANTES
DE CHIAPAS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

R

Receptor de órganos:

Persona quien recibe un órgano o tejido procedente de un donante a través del trasplante.

Red Estatal de Trasplantes:

Comunicación bidireccional que existe entre los hospitales del Estado y el Centro Estatal de Trasplantes.

Registro Nacional de Trasplantes:

Sistema informático de registro de donación y trasplantes de órganos, células y tejidos a nivel Nacional.

T

Tanatología:

Disciplina científica que se encarga de encontrar el sentido al proceso de la muerte, sus ritos y su significado concebido como disciplina profesional, que integra a la persona como un ser biológico, psicológico, social y espiritual para vivir en plenitud y buscar su trascendencia.

Trasplante:

Acción que consiste en trasplantar un órgano, célula o tejido entre seres humano

Primera emisión	Actualización	Página
Noviembre 2016	Noviembre 2025	22





MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas

Coordinación y Desarrollo del Documento

C.P. Nuvia Gabriela Apreza Blanco
Delegada Administrativa y Enlace

Secretaría de Finanzas

Asesoría

Deyanira Molina Narváez
Directora de Estructuras Orgánicas

María Guadalupe Camacho Abadía
Jefa del Departamento de Reglamentos Interiores
y Manuales Administrativos

Miguel Ángel Torres Estrada
Asesor del Departamento de Reglamentos Interiores
y Manuales Administrativos

Rúbricas.

Primera emisión	Actualización	Página
Noviembre 2016	Noviembre 2025	23

